

SELO 4º
40 MS



AÑO DE
1837.

unidad a los miembros, en cuyo virtud y respeto de qd
la Dista de inspectores qd se hace a las Diputaciones
y Pasaqueros en provincia del facultativo de Medicina
segun asi este declarado por la Junta Superior de Sa-
ludad de la Prov.º, no puede la Corporacion acceder a
su solicitud.

Sus señores dijeron que cuando ya llegado el tiempo de
sacar a concurso el arrendamto de la granja parte de
la Pasa y Navilla que se celebra en el presente año
en la villa de Navilla, como arbitrio qd esta señalado
a este fin, segun el Real orden de 29. de Nov.º de 1836 para
lechar en sus cosas municipales, y el anterior en el congreso
nacio de qd el de Falpi se arrendaba tambien dho. ar-
bitrio y por lo mismo esta entorpecida la cobranza de la
parte de los pocos Veces y sus arrendados ya qd
aprobados por N.º la Diputacion Provincial, y el arrenda-
dor Juan Herrera en la imposibilidad de beneficiarla
en razon de qd se le ha querido que pague por el con-
cesion de Falpi segun se participo a N.º en 28. de
Abril ult.º; temerosos sus señores de sufrir igual de-
cimo y se siendo que lo arrendado a tres arrendados
el mismo como ha medido con dho. Herrera, sino se le
garantiza la resolucion de los efectos del arrendamto;
Acordaron que para de proceder a esta Subasta se
manifieste a N.º lo referido para qd en la vista se in-
te alominar la de su Superior agrada, haciendole
presente qd el Sr. Juan de la Ynt.ª de Loyola y los demas
empleados municipales, todos reclaman sus salarios
y consignaciones ya sin que se les puede salisfa-
cer por tan escandaloso entorpecimto y por haberse
su cierto modo acordado a la Corporacion en sus fun-
ciones con respeto a su Diputacion de Navilla.

Fue visto el parecer dado por el Procurador Sindical
D. Ant.º Portan a las cuentas de los fondos de Propios

